

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTORICA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S. A. de C. V., (ASIPONA PROGRESO) fue constituida el 4 mayo de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y por las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y su duración es indefinida.

En Septuagésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,445 de fecha 22 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de “Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C.V.” para quedar como “Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.”. Derivado de lo anterior el 16 de noviembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

ASIPONA PROGRESO es una Entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1994. Se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario de Progreso, mismo que se modificó con fecha 17 de mayo de 1996, para incluir los puertos de Celestún, Yucalpetén, Las Coloradas, Sisal, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo, así como las terminales de Chuburná y Dzilam de Bravo, en el estado de Yucatán. La Concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, que en el mismo indica que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina.

Derivado del DECRETO del 7 de diciembre de 2020, se emite el ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de junio de 2021.

Se realizó el 31 de diciembre de 2023 la entrega-recepción de la marina Cozumel (La Marina) mediante acta por parte de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) a la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., con la comparecencia de FONATUR Tren Maya, S. A. de C.V. (FONATUR Tren Maya), para la operación de La Marina, lo cual incluye los bienes inmuebles, las instalaciones, construcciones, maquinaria, equipo y bienes muebles, así como los Títulos de Concesión de las Superficies Marítimo-Terrestre y Autorización de Impacto Ambiental correspondientes.

Por lo anterior se publicó en el DOF el pasado 25 de enero de 2024 la RESOLUCIÓN a la solicitud de autorización de la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivada del Título de Concesión 1.01.12 y su primera modificación 1.03.19, para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, localizada en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, a favor de la ASIPONA Progreso.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Durante el ejercicio fiscal de 2023 ASIPONA PROGRESO obtuvo ingresos por \$460,246,512.0 principalmente en los siguientes conceptos: Cesión parcial de derechos, Puerto, Muellaje, Contratos de prestadores de servicios, Atraque y desatraque, Almacenaje y Tarifa de seguridad.

Se continuó y terminó la segunda etapa del proyecto “Programa de mantenimiento del rompeolas del viaducto de comunicación de Progreso, Yucatán” logrando la rehabilitación de 1,007 metros, que consistió en la fabricación de 4,668 cubos de 10.35 toneladas y acomodo de 4,679 piezas, extendido de 6,044.3 metros cuadrados de geomalla y geotextil, y utilizando 29,938.22 toneladas de roca de relleno para la nivelación y reforzamiento de talud, con lo rehabilitado el puerto de Progreso mantendrá operable su viaducto de comunicación, con lo cual garantizará el tránsito de todos los usuarios del Puerto de Progreso, además de que se evitará que se reduzca la vida útil de la infraestructura portuaria.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

Misión.- Impulsar el desarrollo económico de la región a través del comercio y del transporte marítimo en forma sustentable, mediante la administración y operación eficiente y segura del Puerto construyendo infraestructura y generando servicios de clase mundial, coadyuvando de esta manera al desarrollo social.

Visión.- Consolidarse como el Puerto más importante del sureste mexicano, con infraestructura y servicios de clase mundial, constituyéndonos como el elemento estratégico clave de la región

Objetivo.- Incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios portuarios para fortalecer la competitividad del puerto de Progreso, y promover las inversiones para la modernización de la infraestructura portuaria, desarrollar infraestructura de calidad y su mantenimiento para contar con instalaciones portuarias acordes a la demanda del mercado.

Valores.- Los valores específicos son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia.

OBJETO SOCIAL

El Objeto social del ente es la Administración de Puertos marítimos, Lacustres y Fluviales, siendo su principal actividad la Administración del Puerto de Progreso, y está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable.

En septuagésima quinta asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de octubre de 2023, con el propósito de modificar el objeto social de la Entidad, y estar en posibilidades de administrar, operar y explotar bienes de dominio público de la federación, de la Marina Turística de Cozumel, se reforma el Estatuto Social de la Entidad, en su artículo SEGUNDO, el cual quedó como sigue:

La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de Progreso y demás puertos del Estado de Yucatán, así como la Marina Turística de Cozumel, en el Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de las concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en los puertos que le sean concesionados, así como la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integren sus zonas de desarrollo.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

En el ejercicio 2023 el movimiento de carga fue por 10,141,244 toneladas comparado con los obtenidos en el 2022 presentaron un incremento del 20%, de los cuales, en la carga comercial se obtuvo 7,848,489 toneladas, mientras que en 2022 6,310,250, lo que presentó un incremento del 24%; en los hidrocarburos de PEMEX se obtuvo 2,292,755 toneladas comparado con 2022 tuvo un incremento del 8%.

Los aumentos fueron originados principalmente por la movilización de los componentes del proyecto del Tren Maya en el Puerto de Progreso, ya que empresas y la Secretaría de la Defensa Nacional usaron la terminal portuaria de Progreso como puerta de entrada de acceso de los materiales para su construcción en la Península de Yucatán. Se recibieron cemento, rieles, clínker, balastro y todos los componentes usados para el mismo, así como turbinas (para el ciclo combinado, que construye la Comisión Federal de Electricidad en Mérida).

Por lo que el Puerto de Progreso sigue mostrando un alto índice de eficiencia y eficacia.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Es importante destacar que las acciones que realizó ASIPONA PROGRESO son congruentes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios que se afectaron, vinculados a los ejes: 1 Política y Gobierno y 3 Economía, del PND 2019-2024, establecido y autorizado en la Estructura Programática de la SEMAR. La ASIPONA Progreso observó y dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, sin afectar el cumplimiento de las metas y los objetivos autorizados a esa Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2023.

Autorizó: Alnte. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez

Director General

Elaboró: LAE. Carlos Eduardo Ortiz Piñera

Gerente de Administración y Finanzas